

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27828 SANTANDER

Doña Lorena Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia n.º 417/2015 se ha acordado por Auto de fecha 1 de septiembre de 2015, lo siguiente:

1.º Se declara el concurso voluntario y simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa, al deudor MIEBAR, S.L., con CIF n.º B-39747142 y domicilio en Astillero, Centro de Empresas de Astillero, calle Industria, n.º 83.

2.º Se acuerda la extinción de la referida Entidad y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución.

Santander, 1 de septiembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150038940-1